



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA BEATRIZ RUIZ VILLA
DEMANDADO	COLPENSIONES – PROTECCION S.A
RAD. NRO.	05001 31 005 011 2019 00349 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA FIJA FECHA

En el trámite de la referencia, el día 06 de octubre de 2022 se realizó control de legalidad, en el sentido de integrar el contradictorio con PROTECCION S.A (archivo N°29). El 11 de octubre de 2022 se envió la correspondiente notificación al correo electrónico de notificaciones judiciales: accioneslegales@proteccion.com.co (archivo N°30).

Hasta la fecha no se ha recibido respuesta a la demanda en el correo institucional; motivo por el cual **se TENDRÁ POR NO** contestada la demanda, y se aplicaran las consecuencias previstas en el parágrafo 2° del artículo 31 del CPTSS.

FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., **Seguida por la de Trámite y Juzgamiento**, el día **VEINTUCUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE.**

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a los apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18183553>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18183553#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec59e811d9cf224f89beacabb2f458d50167cc0e7db362005fc4a75b5b7603**

Documento generado en 18/05/2023 11:36:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>